



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE  
LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DENOMINADA DISTRIBUIDORA  
DITONI QUITO CIA.LTDA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiocho de Junio del dos mil, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, por una parte, el señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador, casado, ejecutivo; Bárbara Alcívar de Alarcón, casada, ejecutiva; María del Carmen Alarcón Fernández-Salvador, divorciada, ejecutiva; y el señor Jorge Luis Asuero Quispe, casado, ejecutivo; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la presente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada DISTRIBUIDORA DITONI QUITO CIA.LTDA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, de cesión de participaciones sociales, las personas que a continuación se detallan:

a) El señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador, por sus propios derechos y por la que representa de la sociedad conyugal que mantiene con la señora Bárbara Alcívar de Alarcón, quien declara ser ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de cedente; b) La señora Bárbara Alcívar de Alarcón, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, casada con el señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador, quien interviene en el presente otorgamiento, como parte integrante de la sociedad conyugal que mantiene con

1 el señor Francisco Alarcón Fernández- Salvador; c) María del Carmen Alarcón  
2 Fernández- Salvador, por sus propios derechos, quien declara ser casada, de  
3 nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en calidad de cesionaria;  
4 y, d) El señor Jorge Luis Asuero Quispe, por los derechos que representa de la  
5 Compañía Distribuidora Ditoni Quito Cia. Ltda., en su calidad de Representante  
6 Legal, Judicial y Extrajudicial, debidamente autorizado por la Junta General  
7 Extraordinaria de Socios de la Compañía Ditoni Quito Cia. Ltda., celebrada el  
8 dieciséis de Junio del dos mil, para que suscriba la presente, cuya nota de  
9 nombramiento se insertará al presente instrumento, como documento  
10 habilitante- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Uno.- DISTRIBUIDORA DITONI  
11 QUITO CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura Pública otorgada por la  
12 Notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el  
13 veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos  
15 ochenta y tres.- Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada el diez de Octubre de  
16 mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
17 Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima, se procedió al cambio de  
18 domicilio y reforma del estatuto social de la Compañía, la misma que se  
19 inscribió en el registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Agosto de mil  
20 novecientos ochenta y siete y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once  
21 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Tres.- Mediante Escritura  
22 Pública otorgada por la Notario Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora  
23 Norma Plaza de garcia el veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y  
24 nueve, la Compañías DISTRIBUIDORA DITONI QUITO CIA.LTDA, aumentó  
25 su capital social a la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES, mediante la  
26 emisión de NOVECIENTAS participaciones iguales e individuales, Escritura  
27 que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de Octubre  
28 de mil novecientos ochenta y nueve.- Cuatro.- El dos de Abril de mil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA  
DITONI QUITO CIA. LTDA.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del dieciséis de junio del año dos mil, en el local ubicado en las calles Avenida 9 de Octubre 2009 y Los Ríos, Edificio El Marqués, 5to. Piso, Oficina No. 2, se reúnen los socios de la Compañía de responsabilidad limitada, denominada **DISTRIBUIDORA DITONI QUITO CIA. LTDA.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía, señor Patricio Alarcón Fernández-Salvador, y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General señor Jorge Luis Asuero Quispe.

El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la Lista de los Asistentes, la constancia de las participaciones que representan el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, compareciendo los siguientes socios:

**FRANCISCO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR**, por sus propios derechos representa DIECISIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO participaciones de su propiedad, iguales e indivisibles de un valor de mil sucres cada una;

**PATRICIO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR**, por sus propios derechos representa DIECISIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO participaciones de su propiedad, iguales e indivisibles de un valor de mil sucres cada una;

**MARIA DEL CARMEN ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR**, por sus propios derechos representa DIECISIETE MIL TRESCIENTAS VEINTICUATRO participaciones de su propiedad, iguales e indivisibles de un valor de mil sucres cada una.

Los socios asistentes representan, la totalidad del capital social suscrito de la Compañía que es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 52 000 000)** el mismo que se encuentra pagado en su totalidad, dividido en CINCUENTA Y DOS MIL participaciones, iguales e indivisibles de mil sucres cada una de ellas. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum legal de instalación los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: APROBAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO FRANCISCO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR, A FAVOR DE LA SOCIA MARIA DEL CARMEN ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR.-**

El Presidente declara legal y formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios. A continuación manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, tomando la palabra el señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador, quien manifiesta a la Sala que es su voluntad el transferir y ceder todas y cada una de las participaciones iguales e indivisibles, que posee en el Capital Social de la Compañía, esto es, DIECISIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO participaciones iguales e indivisibles, de un valor de mil sucres cada una, a favor de la señora Maria del Carmen Alarcón Fernández-Salvador.

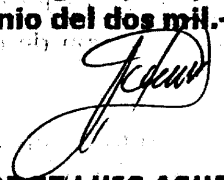
Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

**2. APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE EFECTÚA EL SOCIO FRANCISCO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR, A FAVOR DE LA SOCIA MARIA DE CARMEN ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR, RESPECTO DE LAS DIECISIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN VALOR DE MIL SUCRES CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DITONI QUITO CIA. LTDA.; Y,**

**2. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL, SEÑOR JORGE LUIS ASUERO QUISPE, PARA QUE PROCEDA A IMPLEMENTAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA, JUNTO CON LOS RESPECTIVOS INTERVINIENTES Y CUMPLA CON LAS DEMÁS FORMALIDADES DE LEY.-**

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión, concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma, se reinstaló la sesión y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los socios asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones, a las once horas de esta misma fecha, firmaron en unidad de acto: **F) FRANCISCO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR, SOCIO; F) Ma. DEL CARMEN ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR, SOCIO; F) PATRICIO ALARCÓN FERNÁNDEZ-SALVADOR, SOCIO PRESIDENTE; F) JORGE L. ASUERO QUISPE, GERENTE GENERAL.-**

**Certifico que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, es igual a su original, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, dieciséis de junio del dos mil.-**



**JORGE LUIS ASUERO QUISPE  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA SESIÓN**

Guayaquil, 14 de Abril de 1999

Señor  
Jorge Luis Asuero Quispe  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA DITONI QUITO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de dos años.

Entre las facultades que le corresponden se encuentran la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, además de las atribuciones contenidas en el Estatuto Social de la Compañía y en la Ley de Compañías vigente.

La Compañía **DISTRIBUIDORA DITONI QUITO CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en Quito el 22 de Agosto de 1983, ante el Notario Segundo del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Diciembre del mismo año. Mediante Escritura Pública otorgada el 10 de Octubre de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Agosto de 1987, la Compañía cambió su domicilio fijándolo en la ciudad de Guayaquil y Reformó su Estatuto Social. Mediante Escritura Pública otorgada el 13 de Marzo de 1998, por el Notario Vigésimo Primero del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Febrero de 1999, la Compañía Aumentó su Capital Social y Reformó su Estatuto Social.

Atentamente,



**Francisco Alarcón Fernández-Salvador**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede.  
Guayaquil, catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve.

**JORGE LUIS ASUERO QUISPE**  
Nac. Ecuatoriana  
Dom. Km. 8.5 Vía a Daule  
C.I. 090592842-0

Hombreamiento de Verónica SANCHEZ  
Folio(s) 2135 Registro Mercantil No.  
5938 Repertorio No. 8127  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, Abil 19 de 1999

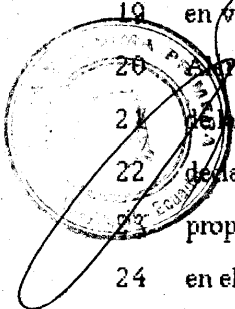
[Signature]  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVIA ALDRADE  
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil





DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 novecientos noventa y siete, se otorgó la escritura Pública, la misma que  
2 contenía el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía,  
3 la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de  
4 Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Cinco.- Con fecha trece de Marzo de  
5 mil novecientos noventa y ocho, el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
6 Guayaquil, otorgó la escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y  
7 Reforma del estatuto Social de la Compañía, la misma que se inscribió en el  
8 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Febrero de mil novecientos  
9 noventa y nueve.- Seis.- En sesión de Junta general Extraordinaria de Socios, de  
10 la Compañía DISTRIBUIDORA DITONI QUITO CIA.LTDA, celebrada el  
11 dieciseis de Junio del dos mil, resonó por unanimidad de votos, aprobar la  
12 cesión de participaciones que efectúa el socio Francisco Alarcón fernandez-  
13 Salvador a favor de la socia María del Carmen Alarcón Fernandez- Salvador,  
14 respecto de las dieciséis mil trescientas treinta y ocho participaciones de su  
15 propiedad, iguales e indivisibles de un valor de mil sucres cada una, que posee  
16 en el capital social de la compañía Distribuidora Ditoni Quito Cia.Ltda, cuya  
17 copia se insertará en el presente instrumento, como documento habilitante.-  
18 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y  
19 en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, el señor Francisco  
20 Alarcón Fernández- Salvador, por sus propios derechos y por los que representa  
21 la sociedad conyugal que mantiene con la señora Bárbara Alcivar de Alarcón,  
22 declara que cede sus diecisiete mil trescientas treinta y ocho participaciones de su  
23 propiedad, iguales e indivisibles de un valor de mil sucres cada una, que posee  
24 en el capital social de la compañía Distribuidora Ditoni Quito Cia. Ltda, a favor  
25 de la señora María del Carmen Alarcón Fernández-Salvador, cediéndole todos  
26 los derechos y acciones sobre las mismas, sin reserva alguna, incluyendo los  
27 beneficios respecto de las utilidades, revalorizaciones de activos y cualquier otro  
28 beneficio que ellas generen.- Por su parte la señora María del Carmen Alarcón



1 fernández- Salvador, declara que acepta la cesión de las diecisiete mil trescientas  
2 treinta y ocho participaciones de su propiedad, iguales e indivisibles de un valor  
3 de mil sucres casa una, que posee el señor fransisco Alarcón fernández-  
4 Salvador, en el capital social de la Compañía Distribuidora Diloni Quito  
5 Cia.Ltda, en los términos antes indicados, por convenir a sus intereses.-  
6 CUARTA: PRECIO.- Los intervinientes en la presente cesión, pactan como justo  
7 precio, la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO  
8 MIL SUCRES ( S/. 17'338.000), por la cesión de las diecisiete mil trescientas  
9 treinta y ocho participaciones de su propiedad, iguales e indivisibles, a razón de  
10 mil sucres cada una, que el cedente declara haber recibido en moneda de curso  
11 legal, a su entera satisfacción. El cedente renuncia a cualquier acción futura que  
12 pueda derivarse, por la cesión constante en el presente instrumento.- QUINTA:  
13 SANEAMIENTO.- El cedente, Francisco Alarcón Fernández- Salvador  
14 adicionalmente declara, que las participaciones cedidas por medio del presente  
15 instrumento, no están prendadas o gravadas en forma alguna, no obstante lo  
16 dicho, se obliga al saneamiento de Ley.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que  
17 se deriven del perfeccionamiento del presente instrumento, tanto su  
18 otorgamiento e inscripción en el Registro respectivo, corren por cuenta del  
19 cesionario.- SEPTIMA: DECLARACIONES.- Por su parte la señora Bárbara  
20 Alcívar de Alarcón, cónyuge del señor Francisco Alarcón Fernández- Salvador,  
21 quien interviene en calidad de cedente, suscribe la presente escritura, en señal  
22 de aceptación y de conformidad, respecto de la cesión de las diecisiete mil  
23 trescientas treinta y ocho participaciones d esu propiedad, iguales e indivisibles  
24 de un valor de mil sucres cada una, realizada por el representante de la sociedad  
25 conyugal.- Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
26 completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- f) Carlos  
27 Proaño Manosalvas.- Abogado.- Registro número ocho mil seiscientos cinco.-  
28 Colegio de Abogados de Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 elevada a Escritura Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el  
2 Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se  
3 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

4

5

6

7 Francisco Alarcón Fernández-Salvador

8 Ced.U.No. 170197943-5 Certif. de Vot.

9 CIA. DISTRIBUIDORA DITONI QUITO CIA.LTDA

10 R.U.C.N o. 1790613305001

11 *Barbara de Alarcón*

12 Bárbara Alcívar de Alarcón

13 Ced.U.No. 170244171-6 Certif. de Vot.

14

15

16 *Maria del C. Alarcón*

17 María del Carmen Alarcón Fernández-Salvador

18 Ced.U.No. 170243535-3 Cert.Vot.No. 0005-058

19

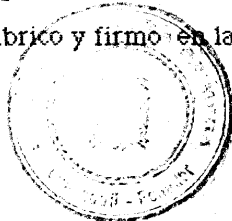
20

21 Jorge Luis Asuero Quispe

22 Ced.U.No. 090592842-0 Cert.Vot.No. 0035-040

*Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hacen FRANCISCO ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR Y BARBARA ALCIVAR DE ALARCON de Diecisiete Mil Trescientas Treinta Y Ocho participaciones, de Un mil sucres cada una a favor de MARIA DEL CARMEN ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR, dentro del capital social de la compañía denominada " DISTRIBUIDORA DITONI QUITO CIA. LTDA. "a fojas 28.115, 41.679, 53.323, 212, y 10.617 del Registro Mercantil de 1.987, 1.989, 1.997, 1.998. y 10.617, respectivamente, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto del dos mil.-**

*Dra. Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

*[Signature]*

f.MCdR

Trámite N° 42990

Valor pagado por este trámite  
\$ 5.00

